

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero dos mil veinticuatro (2024)

Divorcio. **2019-00843**

Examinado el expediente se advierte, que no hay solicitud por resolver, tenga en cuenta secretaria que el proceso se encuentra terminado por auto de 18 de octubre de 2022.

Así, se impone requerimiento para que se desglose el citado auto de la carpeta de excepciones previas y se traslade a la carpeta del divorcio, para una mejor organización del expediente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

